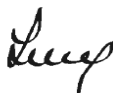


CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 05/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022, 12/09/2022 y 14/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00118-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: CAJA SOCIAL, MI BANCO, PICHINCHA, OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, COLTEFINANCIERA, BANCAMIA y SCOTIABANK COLPATRIA, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios por medio de los cuales BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA, informan sobre el registro de la medida solicitada aclarando la primera que la cuenta se encontraba bajo límite de inembargabilidad y la segunda que se registraba respetando el limite de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 27 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e703db491539554b9b5e90c7a826a80737850f7694f24fcd46e224f8046a35**

Documento generado en 26/09/2022 11:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>